

## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de la viuda de D. Leonardo Vallecillo calle de S. Andrés al precio de 16 reales mensuales para dentro y fuera de la ciudad, franco de porte, y en la misma casa se admiten los anuncios.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 538.

Administración.—Arbitrios municipales.

Habiendo echado mano la Excelentísima Diputación provincial de todo el 50 por 100 de que podía hacer uso sobre la contribución de consumos con destino al déficit del presupuesto de la provincia, conforme á la Real orden de 15 de Setiembre próximo pasado, solo les queda disponible á los Ayuntamientos, como recargo ordinario á dicha contribución, el otro 50 por 100 que á ellos se les concede, lo cual tendrán presente al acordar los medios de cubrir sus gastos municipales del año inmediato.—Zamora 7 de Noviembre de 1857.—Fermin Ladron de Cegama.

NUMERO 539.

(Gaceta del martes 27 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Vengo en relevar del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid á don Manuel Bermudez de Castro, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete

—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero.

Estadística.—Circular.

Habiendo transcurrido más de cinco meses desde que se hizo el *recuento general de la población*, no puede retardarse por mas tiempo el conocimiento de su resultado exacto y definitivo.

Por el art. 67 de la Instrucción de 14 de Marzo último se previene que las Juntas municipales, á los 20 dias de recogidas las cédulas, den por terminados sus trabajos y los remitan á las Juntas de partido, y así han debido verificarlo.

Las Juntas de partido, cumpliendo á su vez lo dispuesto en los artículos 68 y 69, han debido pasar á los Gobernadores de provincia los documentos comprobados y rectificadas, los resúmenes de partido ó sean los estados número 5, y nu dictámen acerca del juicio que les ha merecido la exactitud de los datos.

Por último, ha correspondido á las Juntas de provincia el ocuparse en examinar, comprobar y rectificar los expedientes que recibieron de los partidos, procediendo para ello, en caso necesario, á informaciones administrativas ó judiciales, todo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 70 y 71.

Como uno de los medios auxiliares más eficaces de estas rectificaciones, y con el fin de que produjesen la mayor posible exactitud en los datos recogidos del con el fin de que produjesen la mayor posible exactitud en los datos recogidos de recuento, se dispuso la publicación de estos en los *Boletines oficiales* por la circular de 13 de Junio y otras posteriores.

Casi todas las provincias han realizado la publicación, ya por simples listas de de partidos y pueblos, ya en la forma más acabada de nomencladores; en cuya virtud es de suponer que, según el art. 70 de la Instrucción, estén terminadas las oportunas rectificaciones, y acaso formados los resúmenes generales de la población en el estado número 6, conforme al artículo 72, con los resúmenes de memorias y observaciones de las otras Juntas y los estados demostrativos de los gastos ocasionados en la inscripción general de los habitantes, al tenor de los artículos 73 y 74.

En tal concepto y no debiendo retardarse ya más el cumplimiento de lo que se dispone en el art. 75, la Reina (Q. D. G.), en vista de lo acordado por la Comisión de Estadística general del Reino, ha tenido á bien mandar se diga á V. S. que dentro del plazo más breve posible de cumplimiento en todas sus partes á las disposiciones del citado art. 75, apresurándose á dirigir á dicha Comisión general un ejemplar del resumen de la provincia, otro del de cada partido y otro del de cada pueblo, remitiendo al Ministerio de la Gobernación los documentos que el mismo artículo determina, y dando parte á la Comisión de haberlo así verificado, así como de obrar en su poder los documentos justificativos de las noticias á ella remitidas hasta ahora.

Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que si V. S. no ha terminado el nomenclador de la provincia de su mando, lo verifique inmediatamente, pues es trabajo de poca dificultad después de la operación del recuento, y no por eso deja de ofrecer grande interés.

De Real orden le digo á V. S. para su exacta y cumplida ejecución. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de

Octubre de 1857.—Armero.—Sr. Gobernador de....

## MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Vengo en relevar del cargo de Ministro interino de la Gobernación á D. Francisco Armero y Peñaranda, Capitán general de la Armada, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete. —Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado y de Ultramar, Francisco Martínez de la Rosa.

NUMERO 123.

El Sr. Comandante General de esta provincia me dice con fecha 7 del que rige lo que copio:

Habiendo fallecido en el ejército de la Habana el soldado Manuel Vicente Rodríguez y Arias, del regimiento infantería de Bailén, y natural de Villamor de Campos, ha dejado en sus alcances 22 pesos y 83 centavos que en letra pagadera á la vista obran en este Gobierno; y habiendo oficiado al Sr. Alcalde Constitucional de Villamayor de Campos para que se presenten los que se crean con derecho á percibir la espresada cantidad como legítimos herederos, y no habiéndolo verificado hasta la fecha con documentos legalmente autorizados, deberán presentarse en este Gobierno en el día 20 del corriente mes á las diez de la mañana, en donde se celebrará un juicio con los herederos que se presenten á reclamar dicha cantidad.

Lo que pongo en conocimiento de V. S.

suplicándole se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia con objeto de que llegue á conocimiento de todos los parientes del difunto que se consideren con derecho á percibir los alcances indicados, y puedan presentarse en este Gobierno el día marcado con los documentos necesarios para acreditar el derecho que les asista.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial con el fin que se expresa. Zamora 9 de Noviembre de 1837.—*Fernán Ladrón de Cegama.*

NUMERO 337.

(Gaceta del viernes 6 de Noviembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Direccion general acerca de si será ó no conveniente conceder prórogas, por regla general, en los plazos de las guías que acompañen á los géneros, frutos y efectos extranjeros y coloniales en su tránsito por el interior del reino, autorizando al efecto á las Administraciones de Rentas del tránsito, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar, conformándose con el parecer de esa oficina general y de la Asesoría de este Ministerio, que cuando ocurran entorpecimientos y dificultades inevitables, solo se permita á los conductores de efectos proveerse de un certificado del Alcalde mas próximo al sitio en que les hubiese ocurrido avería ó retardo; espresándose en él la causa de la detencion y el tiempo transcurrido, acompañándolo á la guía, á fin de acreditar desde luego el motivo de no llegar al punto de destino en el término señalado por la Administracion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1837.—Victorio Fernandez Lazcoiti.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

NUMERO 522.

EXPOSICION AGRÍCOLA DE 1837.

El día 24 de Setiembre de 1837 formará época en los anales de la Agricultura española. La Exposicion de los productos de nuestro suelo y de los ganados que en él se cria da, al paso que bastante ventajosa idea de lo que entre nosotros es la agricultura, inequívocos indicios de lo que pudiera y debiera ser. ¿A qué altura de riqueza, á qué grado de prosperidad no está llamado un país, cuyos productos vegetales de útil y general consumo comprenden, en larga escala, desde la humilde mata del garbanzo hasta el olivo cargado de diez fanegas de fruto! ¿A quién no admira esa variada coleccion de excelentes maderas, de esquisitas frutas, de plantas, granos y semillas que de todos los ámbitos de la Península han venido á reclamar y á tomar puesto en las casi improvisadas galerías de la exposicion?

Del reino animal y del vegetal véense

allí cuantas materias textiles, desde la seda hasta el juncos, emplea la industria en sus variadas fabricaciones, y al lado de los vinos, aceites, aguarlientes, licores, resinas, pasta de orozuz y otros artículos procedentes de la elaboracion de primeras materias vegetales, figuran muy buenos ejemplares de cera, miel, queso, manteca y otros productos animales, cuya elaboracion constituye tambien parte muy integrante de los aprovechamientos de la industria rural.

La coleccion de máquinas, herramientas é instrumentos propios para los usos de la agricultura, y la preparacion ó la elaboracion de sus productos, merece por mas de un concepto la atencion de los hombres inteligentes y de cuantos se interesan por los adelantos de nuestra agricultura.

El ramo de ganadería es uno de los que mas exacta idea dan del estado de verdadero y progresivo adelanto en que de algun tiempo a esta parte se encuentra entre nosotros la industria que tiene por objeto la explotacion del suelo.

De floricultura, jardinería y aves de corral hemos visto tambien bellisimos productos.

Sentimos no tener hoy espacio de que disponer para entrar tan de lleno como lo requiere el asunto en los pormenores de la solemne é interesante Exposicion inaugurada el día 24. Dejando para otro número hablar de ella con la debida extension, nos limitaremos en este á dar cuenta á nuestros lectores de los pormenores de la ceremonia de inauguracion, que honrarán con su presencia SS. MM., y á la cual asistieron los Ministros de la Corona, el cuerpo diplomático extranjero, las Autoridades, las Corporaciones científicas y literarias de esta córte, los representantes de la prensa periódica, y por último, un concurso tan distinguido como numeroso de notabilidades de toda clase.

A las cinco menos cuarto de la tarde se presentó S. M. en el salon destinado á la ceremonia, y allí, tomando asiento en el trono, recibió de manos del señor Presidente del Consejo de Ministros, y en alta é inteligible voz leyó el discurso siguiente:

«Si grande fue mi esperanza al convocar este concurso, mayor es mi complacencia al ver sus resultados; todavia excede á mis deseos de entonces y á mi presente satisfaccion el anhelo de premiar vuestra laboriosidad é ingenio, toda vez que no necesitan estímulo y solo exigen recompensa.

Yo, sin embargo, continuaré dispensando toda mi proteccion á la agricultura, como fuente de riqueza y base del desarrollo de la industria y del comercio. De este modo, mis cuidados alcanzarán á las tres clases productoras, iguales en mérito como lo son en mi aprecio: la clase agrícola es la mas numerosa y me cuenta en su número como labradora y ganadera en mis reales posesiones.

Me prometo que este concurso será el origen de grandes bienes materiales y del mas inestimable beneficio de la union de las localidades, de nuestros productores y de la España entera.

Mi ejemplo os alentará, y mi Gobierno, protegiendo como hasta ahora vuestras propiedades, formará la estable y legitima territorial y completando las dispo-

siciones agrarias, elevará la agricultura al grado que merece llegar, contando con los inmensos dones que debemos á la Providencia.»

Seguendo el orden con que fueron pronunciados, insertamos en seguida el discurso que leyó el Sr. D. Braulio Anton Ramirez, Vocal-secretario de la Junta directiva, en nombre de la misma corporacion:

«Señora: seis meses han trascurrido desde que los individuos á quienes cabe la alta honra de dirigir la palabra á V. M. en estos solemnes momentos, recibieron el encargo de promover y realizar la Exposicion que se inaugura.

He aquí, Señora, el fruto de sus tareas, el resultado del gran pensamiento iniciado por V. M., no para sustentar una vanidad pueril, no para realizar una empresa únicamente agradable y por lo mismo estéril, sino para rendir homenaje de aprecio y consideracion á una clase tan afanosa por la felicidad del hombre, tan antigua como los siglos, y cuyas virtudes no ha emponzoñado el soplo corruptor de las edades del mundo: á esa arteria de la humanidad, por cuyo conducto envia la Providencia la bienhechora sávia, aliento de la vida.

Si á pesar de sus esfuerzos, siempre inferiores á su deseo, no logran presentar un cuadro lleno de atractivos, el objeto le presenta el mayor encanto, la presencia de tantos varones ilustres le imprime el sello de autoridad reservada á las canas y á la sabiduría, y el esplendor del Trono de V. M. le da vida y eterniza, abriendo una gloriosa página en los anales de la agricultura española.

Esta nacion privilegiada por la naturaleza no necesita mas que largos dias de paz para ser completamente feliz. Sus preciados frutos son fuente inagotable de riqueza; sus sencillos labradores y ganaderos otros tantos agentes de prosperidad que, dóciles á la voz augusta de su Reina, vienen á referir lo que saben y á aprender lo que ignoran, para encontrar nuevos tesoros en la tierra que da premios á medida que el hombre le consagra sus afanes.

Si hoy, que por primera vez se les llama á un acto que á causa de lo grandioso é enusitado está en contradiccion con sus pacíficas y modestas costumbres; si hoy que, luchando con obstáculos casi insuperables, han correspondido de un modo tan lisonjero, viniendo á honrar estos campos que con las galas de la naturaleza descuellan altivos sobre la hermosa villa, ¿qué no será cuando el espíritu innovador del siglo lleve á las ciudades y á las aldeas esos medios de comunicacion que unen los pueblos con lazos fraternales; cuando recogiendo el fruto que derramara la luz de los sabios, desdus de estudiar el inmenso taller que aquí se les ofrece, acudan llenos de fe á hacer justo alarde de lo que aprendieron y á nutrirse en las máximas que el filósofo arranca sin cesar al infinito libro de la ciencia?

Entonces desaparecerán los temores inocentes que esas clases modestas abrigan al tomar parte en una Exposicion cuyo objeto provechoso no conocerán tal vez hasta que los años, las aplicaciones de los adelantos modernos y el movimiento de especulacion, que todo lo impulsa y desarrolla, se lo patentice clara y distintamente.

Las Exposiciones agrícolas no son, no deben ser en su origen mas que la reunion de las fuerzas productoras de un pueblo, pero sin la competencia que los concursos requieren. Con aquellas

se forma el inventario de una nacion y desaparece el divorcio entre el productor y el consumidor; con los concursos se empeña la lucha de la inteligencia. Sepamos lo que poseemos; despertemos la emulacion; al genio está reservado el secreto de conducirnos al término de la perfeccion y de la ansiada felicidad.

Para la agricultura, Señora, es estrecho el círculo de las artes, y tampoco cabe en el ancho campo de las ciencias. Por donde quiera que giren nuestras investigaciones, allí la admiraremos como el germen de todos los bienes de la tierra; con su compañera la industria ocupa al hombre laborioso, le inclina á la virtud y le produce el sustento que la Providencia bendice. Un pueblo sin agricultura y sin industria es un operario sin taller: expuesto al pernicioso consejo del ocio y de las privaciones, fácilmente se inclina al camino del vicio y de la corrupcion.

Un pueblo agrícola é industrial es, por el contrario, arreglado en sus costumbres satisfechas sus necesidades, no oye la seduccion peligrosa de sus enemigos: contempla con religiosa atencion los fenómenos de la naturaleza: ve que á un grano de trigo responde la tierra agradecida con otros mil, que la bienhechora lluvia les desarrolla y acrece, que el sol les fortifica y dora, y que la montaña de sus trojes, así da para el tributo de la hormiga laboriosa, como para sostener las cargas que el Estado impone con el sagrado fin de velar por la paz de los pueblos, por el respeto á las leyes, por el buen orden administrativo, y por ofrecerles ocasiones como la presente de premiar el trabajo.

La tarea de los campos y de la industria rural no solo produce el sazonado fruto que alimenta al pobre y que deleita al rico, sino que modifica las leyes de la naturaleza por medio de los riegos y de las plantaciones: da sombra al fatigado caminante; produce el material de las chozas, de los palacios y de los bajeles que los mares surcan; el tardo animal nacido para ayudarla; el brioso corcel para las fatigas de la guerra; la productora oveja que nos presta abrigo: las prodigiosas plantas que nos alimentan, que alivian nuestros males y recrean nuestros sentidos: todo, en fin se multiplica por ella y para ella, como el único patrimonio legado á la humanidad, que olvida á veces su destino.

¿Y era posible que la agricultura no contara en su anales, como otras ciencias y otras artes, bellas páginas de gloria, ni sacerdotes que la santificarán, ni sabios que la enaltecieron? Los primeros hombres del mundo fueron tambien los primeros labradores, como el gran libro inspirado por el divino Espíritu fué el que antes la enalteció. En el primer siglo de la era cristiana hubo un Lúcio Columela, nacido en Cádiz para honra de esta patria, que ya pidió para la agricultura las cátedras y escuelas que estaban reservadas para diez y ocho siglos despues. San Isidoro de Sevilla, ilustró las etimologías agrónomicas, y naturalizada en España la agricultura nabatea durante el dominio de los árabes, apareció despues un Alonso de Herrera, el patriarca de la agricultura española, que en el siglo XVI legó á la posteridad un monumento menos conocido y honrado por la generacion presente que lo ha de serlo por las edades futuras.

Las observaciones de José Antonio Válcárcel, la reunion de los conocimientos botánicos y agrónomicos de los Cautelus; los auxilios prestados por los botánicos Ortega, Cavanilles y La-

asca: las preciosas páginas del inmortal Jovellanos; la copiosa luz que derramó el autor de la *Céres española*, el príncipe de la ampelografía, D. Simon de Rojas Clemente, y las excelentes doctrinas de tantos otros, como el laborioso D. Antonio Sandalio de Arias, forman el brillante panegirico de la ciencia agraria, á cuya honra se consagra el acto solemne que presenciarnos.

Pródigo el reinado de V. M. en la creacion de establecimientos útiles dedicados á todos los ramos del saber humano, y en el impulso de las obras grandiosas de interés público, como los caminos de hierro, la navegacion de los rios, y el canal benéfico que ya apenas se contiene en sus diques, no ha sido la agricultura menos honrada ni enaltecida. Cortos años de existencia lleva la escuela de montes de Villaviciosa de Odon, y por la España entera ya se difunden rápidamente las máximas científicas y administrativas que engrandecen la civilizacion y acrecientan la riqueza forestal. Precisamente hace un año que, bajo la proteccion y los auspicios de V. M. se dió otro paso gigantesco en favor tambien de la agricultura española. Aun estan vivos los gratos recuerdos de aquel dia feliz en que á la opuesta orilla del caudaloso Tago, en las frondosas vegas del moderno Oasis, tuvo lugar el tierno espectáculo que ofrecia la munificencia de V. M. La inauguracion de la Escuela central de Agricultura.

¡Plegue al cielo, Señora, que cada año de los sucesivos trace la mano régia de V. M. en los anales de la agricultura española una pagina tan bella como las que engrandecen la Flamenca y la Montaña del Príncipe Pio!

La agricultura encierra un instinto mágico; el misterioso secreto de agradar á todo el género humano, por lo mismo que no hay hijo tan ingrato que niegue su amor á la que, pródiga de amor tambien, la acaricia y vela por su vida. ¿Quién sino ella, reina y señora del mundo, triste y abatida por el desden de los hombres, pero siempre dispuesta á perdonarles y á prodigar sus frutos por medio del trabajo, acalla en su regazo de flores y bajo su manto de estrellas las pasiones mundanas que destrazan la sociedad? A la voz de que la agricultura despierta de su somnolencia y se apresta á caminar por la senda del progreso á hacerse plaza en el campo de la discusion y del saber, lo hemos visto, Señora, no ha habido español que no se haya alistado en nuestra bandera: el rico ganadero acude orgulloso haciendo alarde de su profesion; el labrador modesto da tregua á sus faenas y nos presenta su biello, su laya, ó un puñado de semilla que ansia volver á la tierra para reproducirse: el sabio le anima con sus consejos y le disipa el temor pueril que, naciendo del olvido de ayer y del homenaje de hoy le hace creer que se conspira para aumentar los tributos: el escritor público se detiene en el camino deleznable de la política, como si columbrase el fin á que camina por unos ó otros medios, llama á sus adeptos, y en presencia de este compendio de nuestra riqueza conviene, como todos, en que la gran familia española no necesita mas que voluntad para ser feliz.

La Junta directiva no concluirá, Señora sin demostrar gratitud, en nombre de V. M. y de sin ilustrado Go-

bierno, á los expositores que sin mas estímulo que el patriotismo, el amor de las artes y ciencias que profesan, y su esperanza en el porvenir, han venido á honrar este primer alarde de nuestros elementos de riqueza precursor de otros en que los adelantos humanos, con la base que ya no es desconocida, producirán los saludables efectos reservados á los concursos, legítima consecuencia de las exposiciones con el ejemplo y la persuasion; para las Diputaciones, Ayuntamientos, Juntas de agricultura y Sociedades económicas, que con recursos pecuniarios, elocuentes excitaciones ó delicados servicios, han contribuido á la brillantez que de otra manera hubiera carecido este solemne acto, y háyala tambien en fin para cuantos españoles han coadyuvado á coronar la obra que presenta la Junta directiva, avara de que se la juzgue por sus deseos y esfuerzos, mas que por los resultados.

Quiera el cielo, Señora, que la paz del Reino y la maternal proteccion que V. M. dispensa á los pensamientos útiles permitan que se inaugure la próxima década del siglo XIX con otra exposicion nacional consagrada á la agricultura, á la industria y á las bellas artes.»

El Señor Ministro de Fomento, tomando luego la palabra, dijo:

«Señora: Es la historia del reinado de V. M. una serie de acontecimientos tan notables y gloriosos como el que nos convoca alrededor del Trono, semejante hoy á las estrellas, que brillan mas en el campo que en las ciudades.

Por eso V. M., Reina de una nacion esencialmente agrícola, traslada su régio sôlido del alcazar de sus mayores á este pabellon, enclavado en una montaña, que cual si fuera la mas elevada de la Península, pone á la vista de V. M. los muchos y variados productos de esa tierra predestinada por Dios y regida por el cetro benéfico de V. M.

Efectivamente, Señora: los dones del cielo han sido admirablemente secundados por el impulso dado á la agricultura y ganadería durante este feliz reinado. Debidas son á V. M. las disposiciones que dividen la propiedad, que acotan los terrenos; que distribuyen las aguas, que tienden á evitar la trashumacion de los ganados, que sustituyen los privilegios de la mesta, cabaña y carretería con asociaciones protegidas por V. M. dentro de lo que permite la libre industria pecuaria, que establece la policia rural, que promueven la colonizacion agrícola, que prescriben se levanten planos parcelarios para tener un mapa general topográfico, que adjudican y auxilian la construccion de ferro-carriles, que regularizan, aumentan y conservan las carreteras públicas, que manlan por último formar la estadística territorial; y como si V. M. quisiera presentar una prueba ostensible de la grande importancia que da á esta obra, encomienda su direccion al mismo distinguido repúblico que preside el Consejo de Ministros.

Solo faltaba, Señora, que las honradísimas clases de labradores y ganaderos vieran á ofrecer á V. M. los resultados de tan acertadas disposiciones; y al ser yo intérprete de esta oferta, creo serlo tambien de los sentimientos de V. M. si por ello les doy las mas cumplidas gracia.

Y no se crea que España se limita á la produccion de vinos, cereales y sustancias alimenticias; que notablemente figuran en esas galerías ricas colecciones de maderas, el lino, el cáñamo, la lana, la seda y el carbon de piedra, que con raxon se mira como el elemento mas poderoso de

la industria fabril, se halla en abundancia en nuestro suelo, dado que nuestros excelentes saltos de agua no fueran por sí solos bastantes á mover toda la maquina que pudiéramos necesitar; una materia hay absolutamente indispensable para los usos de la vida; sin el hierro careceríamos de cualquier objeto, pues de hierro abriga España en su seno muchas y moyricas minas, y en la cabeza de sus hijos bastante entendimiento para dar forma á esta materia. De litoral cuenta España mas de 400 leguas; por eso España, á la vez que agrícola, puede ser tambien fabril y mercantil; por eso V. M. al mismo tiempo que atiende con admirable solicitud á la agricultura y ganadería, cuida tambien de la industria y del comercio, y por eso quien como yo tenga la ventura de ser testigo de la benévola proteccion que V. M. dispensa á las industrias; quien como yo vea el anhelo, la expansion que experimenta V. M. al ocuparse constantemente de cuanto puede contribuir al desarrollo de tantos elementos de riqueza, considerará asegurado el dichoso porvenir de un pueblo cuyo instinto es la paz y su vocacion la agricultura, alargando sus manos á la industria y al comercio.

Yo no habria acertado á interpretar fielmente los sentimientos de V. M. si me sentara sin dar las gracias á los individuos de la Junta directiva de esta Exposicion, por la inteligencia con que han egecutado el pensamiento de V. M., por la asiduidad con que han desempeñado su cometido, y por el buen suceso obtenido en este ensayo, precursor sin duda de obras mas perfectas; pero que no tendrán el mérito de ser el primer paso dado en esta senda desconocida ayer, y hoy llena de gloria y esperanzas.

Delegadas de la Junta las Comisiones provinciales, son partícipes de sus lauros, como lo han sido de sus esfuerzos; á ellas, como á las Corporaciones, la prensa y los particulares que han contribuido al buen éxito de este certámen, en que toman parte con laudable rivalidad todas las provincias, haciendo cada una alarde de su riqueza, debe gratitud el Gobierno y merecen, como mas alto precio, el agrado de su Reina.

Réstame solo tomar la venia de V. M. para declarar abierta la Exposicion agrícola de 1857.»

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

PÓSITOS.

Los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan á continuacion en la lista número 1.º

mero 1.º, se encuentran en descubierto de la remision de los testimonios que demuestren el caudal, en granos y en dinero, de cada pósito en fin de 1856.

Para no verme en la precision de emplear el apremio para que se realice un servicio tan fácil de cumplir, les prevengo que en el término de 10 dias remitan á esta Administracion el referido testimonio, con pago de la cantidad que corresponda á la Hacienda por el contingente de pósitos.

De otra suerte no podré prescindir del compromiso en que me colocarán los morosos, y habrán de sufrir un apremio que escederá con mucho del desembolso que origine al fondo del pósito el pago del contingente.

Al mismo tiempo debo advertir que adeudan cantidades ya liquidadas los Ayuntamientos de los pueblos que comprende la lista número 2.º, á los cuales marco para la solvencia el mismo plazo de 10 dias.

Concluyo manifestando que, aunque me repugna emplear el apremio, no puedo prescindir de castigar por este medio á los Ayuntamientos que desatiendan este aviso. Zamora 6 de Noviembre de 1857. —Juan Manuel Martín.

NÚM. 1.º

Nota de los Ayuntamientos que no han remitido el testimonio de existencias de su pósito respectivo, por fin de 1856.

- Benavente.
- Cañizo.
- Cerecinos de Campos.
- Cotanes.
- Fuentes de Ropel.
- Morales del Rey.
- S. Cristóbal de Entreviñas.
- Sta. Colomba de las Monjas.
- Villanueva de Azoague.
- Santovenia.
- Villardefallaves.
- Fuentealcarnero.
- Fuentealpeña.
- Vilamor de los Escuderos.
- Peque.
- Abezames.
- Fresno de la Rivera.
- Morales de Toro.
- Pinilla de Toro.
- Pozo-antiguo.
- Vezdemarban.
- Villalube.
- Villavendimio.
- Corrales.
- Montamarta.
- S. Cebrían de Castro.
- Tábara.
- Villaveza de Valverde.
- Faramontanos de Tábara.
- Friera de Valverde.

NÚM. 2.

Lista de los Ayuntamientos que adeudan sumas procedentes de contingentes de pósitos, devengados hasta fin de 1855.

PUEBLOS.	Cantidades que adeudan por contingentes de pósitos de años anteriores		Años de que proceden.
	á 1855.	del de 1855.	
Villamor de Azoague.	"	6,18	1855
Villardefallaves.	1,85	1,85	1854 y 1855
Fuentealcarnero.	102,27	4,87	1833 á 1855
Fuentealpeña.	"	5,20	1855
Villamor de los Escuderos.	"	41,65	1855
Peque.	"	0,09	1855
Abezames.	"	8,64	1855
Pozo-antiguo.	"	33,97	1855
Vezdemarban.	"	35,58	1855
Montamarta.	"	6,61	1855
Tábara.	"	2,76	1855

NOTA. De los precedentes pueblos los que corresponden al partido de Toro, concurrirán para la presentacion de sus testimonios y pago del contingente á la Administracion del mismo partido.

(Gaceta del sábado 7 de Noviembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Las diferentes organizaciones dadas hasta ahora á la Secretaría del Ministerio confiado por S. M. á mi cuidado, no han llenado por completo las variadas exigencias del servicio público.

Establecido unas veces un sistema de exajerada centralizacion en ramos de la Administracion civil, que requerian mayor independencia; establecido otras un sistema de exajerada independencia en ramos que requerian mayor centralizacion; mal distribuidas las atribuciones de los respectivos Jefes de los departamentos centrales; y no bien colocados los diversos grados de la gerarquia administrativa, se ha notado y se advierte aún la falta de esa armonía, de ese equilibrio y de esa unidad, que son circunstancias necesarias para el breve y acertado despacho de los negocios.

Todos los ramos de la Administracion central deben, Señora, depender directamente de la Secretaría del Ministerio; pero no todos deben de depender de una misma manera. Los que por su índole y naturaleza, más

que una parte integrante de la Gubernacion civil del Estado, son un auxilio poderoso de ella; los que de suyo constituyen un importante servicio, que haya menester de una constante iniciativa y de un impulso continuo: los que por lo tanto exigen la accion de un jefe inmediato dotado de facultades propias y de autoridad hasta cierto punto independiente, deben en la opinion del Ministro que suscribe constituirse en grandes centros directivos. De aquí, Señora, la formacion de tres únicas Direcciones que en la adjunta planta propongo á la aprobacion de V. M.: la Direccion de Correos, la Direccion de Establecimientos penales y la Direccion de Telégrafos.

Aparte de estos tres centros directivos, todos los demas ramos son partes integrantes que no pueden, sin grave riesgo, separarse ni aun desviarse un solo punto de la inmediata accion del Gobierno. Cuanto se refiera á la alta inspeccion del Ministro sobre la organizacion civil y política del pais; cuanto tienda á la conservacion del orden social: cuanto toque á la proteccion de las garantías individuales y al ejercicio de los derechos políticos; cuanto tenga por objeto las relaciones de los pueblos y de las provincias entre sí ó para con el Gobierno, y cuanto, en fin, se dirija á promover los intereses morales y materiales de los pueblos, debe depender inmediata, absoluta y esclusiva-

mente de la autoridad del Ministro en todos sus principios y consecuencias.

De aquí, Señora, la centralizacion de estos negocios en la Secretaría, y la formacion de tres Secciones correspondientes á los grupos en que naturalmente se dividen y comparten: la Seccion de Administracion, la Seccion de Gobierno y la Seccion de Beneficencia y Sanidad.

No menos que esta division de centros directivos y de Secciones dentro del Ministerio, es conveniente é indispensable que la gerarquia administrativa en toda su dilatada escala corresponda y se ajuste á las atribuciones propias de cada funcionario.

La distancia que ha existido siempre y que actualmente existe entre las atribuciones del Ministro y las del Subsecretario; entre las del Subsecretario y las de los Directores ó Jefes de Seccion, y entre las de estos últimos y las de los demas empleados inferiores, esa misma distancia debe existir entre sus respectivas categorías, y por consiguiente entre sus respectivas asignaciones.

Por estas razones someramente apuntadas, pero universalmente reconocidas y confirmadas por la esperiencia, se establecen en la adjunta planta una escala gradual de gerarquia y de asignaciones levantada á la medida de las facultades inherentes á toda clase de funcionarios.

Compónese, pues, la Secretaría de este Ministerio, de la Subsecretaría y

de las Direcciones generales, de cuyos diversos departamentos es el Ministro Jefe superior. Los reglamentos que se estan formando para fijar clara y metódicamente la esfera en que cada uno de estos grupos ha de moverse y que regirán desde luego, determinarán, respecto á las Direcciones generales y respecto á las Secciones, las facultades del Subsecretario como delegado del Ministerio en las primeras, y como Jefe inmediato de las segundas.

(Se concluirá.)

ANUNCIO OFICIAL.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Habiendo sido relevado por orden de la Direccion general de Rentas estancadas D. Blas Martínez del cargo de estancadero que desempeñaba en la villa de Benavente, se hace pública la vacante por medio de este periódico oficial, á fin de que las personas que reúnan las condiciones legales y deseen servirle, dirijan sus solicitudes documentadas á esta oficina en el término de ocho dias, contados desde el de su insercion. Zamora 9 de Noviembre de 1857.—Juan Manuel Martín.

PROVINCIA DE ZAMORA.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad durante la segunda quincena del mes de Octubre próximo pasado, á saber:

	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.							
	TRIGO.		CEBADA.		CENTENO.		MAIZ.		Garbanzos.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	Aguardiente.	VACA.	CARNERO.	TOCINO.	
	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanegas.	Fanega.	Fanega.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Libra.	Libra.	Libra.	
Rs.	Céts.	Rs.	Céts.	Rs.	Céts.	Rs.	Céts.	Rs.	Céts.	Rs.	Céts.	Rs.	Céts.	Rs.	Céts.	Rs.	Céts.
Alcañices.	48	» 24	» 30	»	»	»	»	»	»	» 66	» 24	» 40	» 1	18	»	» 5	»
Benavente.	48	» 24	» 27	»	»	» 80	» 40	» 76	» 15	» 80	» 1	19	1	19	5	66	
Bermillo de Sayago.	47	» 16	50 25	»	»	» 52	» 56	» 75	» 15	» 59	» 1	6	1	18	4	»	
Fuentesauco.	38	» 20	» 20	50	»	» 95	50 28	» 80	» 15	50 28	50	1	18	1	»	4	»
Puebla de Sanabria.	57	» 36	» 33	»	»	» 80	» 50	» 80	» 20	» 54	»	»	94	»	94	5	»
Toro.	42	» 25	» 25	»	»	» 90	» 30	» 75	» 16	» 55	» 1	60	1	60	4	»	
Zamora.	41	50 21	50 23	75	»	»	» 58	» 71	» 15	» 56	» 1	42	1	42	3	50	

Zamora 9 de Noviembre de 1857.—Fermin Ladron de Cegama.